



VJ-VGC-LP-001-2016

## **EVALUACION FINANCIERA DEFINITIVA**

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Numerales 2.7, 2.8 y 2.9, requisitos para el cálculo de la **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de Obras** respectivamente. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

### **✚ PROPONENTE No. 01 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES S.A.S. - COMANDE S.A.S. (Módulo 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES S.A.S. - COMANDE S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

### **✚ PROPONENTE No. 02 CONSORCIO VIASANI001 2016 (Módulo 2)**

Mediante comunicación de radicado ANI No. 2016409046482-2 del 07 de junio de 2016, el proponente allegó de sus integrantes **GERMAN VILLANUEVA CALDERON y CONSTRUSOCIAL S.A.S.**, los certificados de Registro Único de Proponente (RUP) vigentes y en firme conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.7 Capacidad Financiera.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO VIASANI001 2016** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

 **PROPONENTE No. 03 VIC S.A.S. (Módulo 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **VIC S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación de radicado ANI No. 2016409045796-2 del 02 de junio de 2016, el proponente allegó Certificación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2015, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

Así mismo aporta copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinario de los contadores MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO y SANDRA JULIETH SANDOVAL BOHORQUEZ, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.7. Capacidad Financiera.

Teniendo en cuenta que el proponente **VIC S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

 **PROPONENTE No. 04 OTONIEL SARMIENTO MELO (Módulo 1)**

Teniendo en cuenta que el proponente **OTONIEL SARMIENTO MELO** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

 **PROPONENTE No. 05 ACERARQ S.A.S. (Módulo 1)**

Teniendo en cuenta que el proponente **ACERARQ S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

 **PROPONENTE No. 06 OSCAR BRAVO OCAMPO (Módulo 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **OSCAR BRAVO OCAMPO** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

 **PROPONENTE No. 07 UNION TEMPORAL PUENTE CAMILO TORRES (Módulo 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **UNION TEMPORAL PUENTE CAMILO TORRES**, no allegó los documentos solicitados en el Informe Preliminar de Evaluación y Solicitud de Subsanción publicado en el SECOP el 31 de mayo del 2016, no cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, por lo tanto obtiene calificación de **NO HABIL** para el módulo 2.

 **PROPONENTE No. 08 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (Módulo 1)**

Teniendo en cuenta que el proponente **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación de radicado ANI No. 2016409045447-2 del 02 de junio de 2016, el proponente allegó copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinario del contador ALVARO ERNESTO VELANDIA CACERES, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.7. Capacidad Financiera.

Teniendo en cuenta que el proponente **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

 **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO ZGF (Módulo 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO ZGF** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación de fecha 07 de junio de 2016, el proponente allegó del integrante **CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ**, el Estado de Resultados del Mayor Ingreso Operacional de los Últimos Cinco Años correspondiente al año 2015. Así mismo se aportaron de los integrantes **CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ, JOSE MARIO GIRALDO ENCISO y APOLINAR FRANCO GIRALDO**, las certificaciones de los estados financieros correspondientes a los Estados de Resultados del Mayor Ingreso operacional de los Últimos Cinco Años, firmados por el representante legal y el contador. Además allegaron copias de las tarjetas profesionales y certificaciones de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores que suscriben los mencionados documentos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO ZGF** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

#### **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO CORREDOR VIAL 2016 (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO CORREDOR VIAL 2016** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación del 08 de junio de 2016, el proponente allegó de su integrante **H.M. INGENIERIA S.A.S.**, el Informe del Revisor Fiscal a corte 31 de diciembre del 2014, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

El integrante **HM INGENIERIA S.A.S.**, en el Formato CR-1A a folio 142, correspondiente a *Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*, presenta los contratos de orden nos. 1 y 4, no pertenecientes al segmento 72. Siendo que la información contenida en el RUP prima sobre cualquier otro documento procedimos a excluir los mencionados contratos no pertenecientes al segmento 72 y al efectuar la siguiente operación matemática en cada uno de los contratos del segmento 72: *Valor Contrato en SMMLV del RUP x % Participación x SMMLV vigente (\$689.454.00)*, pasan de un *Valor Total de los Contratos Ejecutados* de \$62.700.749.158.23 a \$57.281.405.131.80.

Por otro lado, el consorciado **HM INGENIERIA S.A.S.**, en el Formato CR-3 a folio 148, correspondiente a *Saldo Contratos en Ejecución (SCE)*, presenta errada la fecha en la columna ***Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del presente Proceso***. Una vez corregida la mencionada fecha por la correcta (20/05/2016) y revisadas las formulas, el *Saldo de Contratos en Ejecución* pasa de \$160.139.337.23 a \$111.125.119.00.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO CORREDOR VIAL 2016** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

#### **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO SYM - GVSA (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO SYM - GVSA** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación recibida por la Entidad el 03 de junio del 2016, el proponente allegó nuevamente de su integrante, **SYM INGENIEROS S.A.S.**, el Formato CR-3 correspondiente a *Saldo Contratos en Ejecución (SCE)* para el cálculo de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras, debidamente actualizado, además informa que los contratos de orden nos. 5 y 6 se encuentran finalizados en su plazo contractual y en proceso de liquidación.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO SYM - GVSA** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

 **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO VM INGENIEROS PUENTES 2016 (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO VM INGENIEROS PUENTES 2016** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación del 01 de junio de 2016, el proponente allegó de su integrante **VM INGENIEROS LTDA.**, Certificación de los Estados Financieros y el Informe del Revisor Fiscal a corte 31 de diciembre del 2015, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

El integrante **VM INGENIEROS LTDA.**, en el Formato CR-1A, a folios 084 al 085, correspondiente a *Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*, presenta el contrato de orden No 57 no perteneciente al segmento 72. Siendo que la información contenida en el RUP prima sobre cualquier otro documento procedimos a excluir únicamente el mencionado contrato y al efectuar la siguiente operación matemática en cada uno de los contratos del segmento 72: *Valor Contrato en SMMLV del RUP x % Participación x SMMLV vigente (\$689.454.00)*, pasan de un *Valor Total de los Contratos Ejecutados* de \$20.306.452.051.99 a \$20.244.202.629.24.

El consorciado **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA**, en el Formato CR-1A, a folios 086 al 088, correspondiente a *Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*, presenta en la columna *Participación Porcentual del Integrante de la Estructura Plural* en el contrato de orden No 089 errada su participación. Siendo que la información contenida en el RUP prima sobre cualquier otro documento, procedimos a corregir el mencionado contrato con el porcentaje de participación correcto (50%) y al efectuar la siguiente operación matemática en cada uno de los contratos del segmento 72: *Valor Contrato en SMMLV del RUP x % Participación x SMMLV vigente (\$689.454.00)*, pasan de un *Valor Total de los Contratos Ejecutados* de \$2.712.193.077.262.11 a \$2.628.785.610.870.90.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO VM INGENIEROS PUENTES 2016** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**

señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

 **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO PUENTES SAR (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO PUENTES SAR** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación de radicado ANI No. 2016409047357-2 del 08 de junio de 2016, el proponente allegó Certificación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2014 de los integrantes **FERNANDO RAMIREZ RESTREPO y CARLOS SANCHEZ ESCALANTE**, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO PUENTES SAR** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

 **PROPONENTE No. 14 RENAN CARDOZO CARDOZO (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **RENAN CARDOZO CARDOZO** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

El proponente **RENAN CARDOZO CARDOZO**, en el Formato CR-1A, a folio 078, correspondiente a *Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*, incluyó el contrato de orden No 04 no perteneciente al segmento 72. Siendo que la información contenida en el RUP prima sobre cualquier otro documento, procedimos a excluir el mencionado contrato y al efectuar la siguiente operación matemática en cada uno de los contratos del segmento 72: *Valor Contrato en SMMLV del RUP x % Participación x SMMLV*

vigente (\$689.454.00), pasan de un Valor Total de los Contratos Ejecutados de \$28.218.682.736.55 a \$28.143.890.766.63.

Teniendo en cuenta que el proponente **RENAN CARDOZO CARDOZO** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

#### **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO NOBATEL INGENIEROS (Módulo 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO NOBATEL INGENIEROS** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación de radicado ANI No. 2016409047520-2 del 09 de junio de 2016, el proponente allegó de sus integrantes **JULIO BAHAMON VANEGAS, ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA. y NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA.** las certificaciones de los estados financieros correspondientes a los Estados de Resultados del Mayor Ingreso operacional de los Últimos Cinco Años, firmados por el representante legal y el contador. Además allegaron copias de las tarjetas profesionales y certificaciones de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores que suscriben los mencionados documentos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

Por otra parte, aportaron del consorciado **ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**, el Formato CR-3 correspondiente a *Saldo Contratos en Ejecución (SCE)* para el cálculo de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras, debidamente corregido en la *fecha de cierre de la oferta* y la *fecha de inicio o reinicio del contrato* en la respectiva columna. Siendo así el *Saldo del Contrato en Ejecución* de este integrante asciende a la suma de \$138.990.672.00.

El integrante **ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**, en el Formato CR-1A, a folios 139 al 140, correspondiente a *Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*, incluyó el contrato de orden No 54 no perteneciente al segmento 72. Siendo que la información contenida en el RUP prima sobre cualquier otro documento procedimos a excluir el mencionado contrato y al efectuar la siguiente operación matemática en cada

uno de los contratos del segmento 72: *Valor Contrato en SMMLV del RUP x % Participación x SMMLV vigente (\$689.454.00)*, pasan de un *Valor Total de los Contratos Ejecutados* de \$93.727.089.209.93 a \$93.629.579.730.71.

El consorciado **JULIO BAHAMON VANEGAS**, en el Formato CR-1A, a folios 143 al 144, correspondiente a *Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*, incluyó los contratos de orden Nos 08 y 10 no pertenecientes al segmento 72. Siendo que la información contenida en el RUP prima sobre cualquier otro documento procedimos a excluir los mencionados contratos y al efectuar la siguiente operación matemática en cada uno de los contratos del segmento 72: *Valor Contrato en SMMLV del RUP x % Participación x SMMLV vigente (\$689.454.00)*, pasan de un *Valor Total de los Contratos Ejecutados* de \$29.143.801.425.00 a \$28.897.881.402.90.

Por otro lado, el integrante **NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA.**, en el Formato CR-3 a folio 149, correspondiente a *Saldo Contratos en Ejecución (SCE)*, presenta errada la fecha en la columna *Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del presente Proceso*, una vez corregida la mencionada fecha por la correcta (20/05/2016) y revisadas las formulas, el *Saldo de Contratos en Ejecución* pasa de \$559.289.340.00 a \$519.672.905.45.

Así mismo, el consorciado **JULIO BAHAMON VANEGAS**, en el Formato CR-3 a folio 150, correspondiente a *Saldo Contratos en Ejecución (SCE)*, presenta errada la fecha en la columna *Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del presente Proceso*, una vez corregida la mencionada fecha por la correcta (20/05/2016) y revisadas las formulas, el *Saldo de Contratos en Ejecución* pasa de \$212.137.140.00 a \$197.110.720.60.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO NOBATEL INGENIEROS** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 2.

#### **PROPONENTE No. 16 CONSORCIO VIAL JT (Módulo 1)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO VIAL JT** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación del 08 de junio de 2016, el proponente allegó de su integrante **JMV INGENIEROS S.A.S.**, el Formato CR-3 correspondiente a *Saldo Contratos en Ejecución (SCE)* para el cálculo de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras y una vez efectuada la revisión, presenta error aritmético en el contrato de orden no. 03; el integrante obvió aplicar la Nota 4 del Formato CR-3 y una vez aplicada se tiene que el *Saldo Total Pendiente de Ejecución* es de \$10.443.304.986.03.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO VIAL JT** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

#### **PROPONENTE No. 17 UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación de radicado ANI No. 2016409046516-2 del 07 de junio de 2016, el proponente allegó de sus integrantes **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S. y VAREGO S.A.S.**, el Formato CR-1A correspondiente a Certificación para Acreditación de Experiencia para el cálculo de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras debidamente diligenciados con un total de contratos ejecutados de \$\$52.939.657.641.03 y \$4.457.819.058.10 respectivamente. También allegaron el Estados de Resultados del Mayor Ingreso operacional de los Últimos Cinco Años correspondiente al año 2011, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

Teniendo en cuenta que el proponente **UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

#### **PROPONENTE No. 18 MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO (Módulo 1)**

Teniendo en cuenta que el proponente **MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación del 01 de junio de 2016, el proponente allegó Certificación de los Estados Financieros y el Dictamen de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2014, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización.

Así mismo aporta copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinario de la contadora LILIA GONZALEZ ACERO, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.7. Capacidad Financiera.

Teniendo en cuenta que el proponente **MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

#### **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO ANI CUCUTA (Módulo 1)**

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO ANI CUCUTA** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7 y 2.8, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

Con relación a los requisitos de la **Capacidad Residual para la Contratación de Obras**, se tiene lo siguiente:

Mediante comunicación de fecha 03 de junio de 2016, el proponente allegó de sus integrantes **SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA., CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA. y VALCO CONSTRUCTORES LTDA**, las certificaciones, informes y dictamen de auditoría de los estados financieros correspondientes a los Estados de Resultados del Mayor Ingreso operacional de los Últimos Cinco Años, firmados por el representante legal y el contador y el respectivo revisor fiscal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.9 Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), subnumeral 5. Capacidad de Organización. Además allegaron copia de la tarjeta profesional de la contadora pública DELCY GONZALEZ DURAN y certificación de

antecedentes disciplinarios vigente de LYNDA JULIET QUIJANO MONROY, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.7. Capacidad Financiera.

Teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO ANI CUCUTA** cumple con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para el módulo 1.

 **PROPONENTE No. 20 VIAS Y CANALES S.A.S. (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **VIAS Y CANALES S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.

 **PROPONENTE No. 21 REDES Y EDIFICACIONES S.A. (Módulos 1 y 2)**

Teniendo en cuenta que el proponente **REDES Y EDIFICACIONES S.A** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación de Obras** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 2.7, 2.8 y 2.9, obtiene calificación de **HABIL** para los módulos 1 y 2.